La Presidencia Municipal, a través del Órgano Interno de Control y en base al Título Tercero de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y los municipios de Zacatecas, y de conformidad con el Art. 103 de la Ley de Ingresos Municipales Vigente.

C O N V O C A

A las personas Físicas y/o Morales interesadas en inscribirse en el Padrón Municipal de **CONTRATISTAS**, **para el ejercicio Fiscal 2022.**

I.-Para el registro de renovación en el Padrón de Contratistas, será el equivalente al 50% del monto establecido para el registro inicial.

II.- Datos generales del interesado, señalando domicilio fiscal y **estar al corriente en sus obligaciones fiscales 2021, constancia de no adeudo, referente al impuesto predial y de los derechos de servicio de agua potable a favor del municipio** de Sombrerete, Zacatecas.
III.- Copia de credencial de elector.
IV.- Acta constitutiva de la empresa o copia del Acta de Nacimiento para persona física.
V.- Cedula de identificación fiscal emitida por el SAT con código de barras bidimensional, Con al menos tres meses de haberse dado de alta.
VI.- Registro Patronal del I.M.S.S. actualizado y registro de altas de sus trabajadores.
VII.-Constancia de liberación de obras expedida por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Obras Públicas del Municipio.
VIII- Contar con la cedula de registro de contratistas ante la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas con fundamento en el artículo 27 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
IX.- anexar estados financieros recientes, con copia de cedula profesional del contador.
X.- Curriculum vitae de ingeniero civil y/o arquitecto, responsable de obra, con cedula profesional a fin del tipo de obra.
XI.- El registro inicial y renovación del padrón de contratistas locales:

a) **De 1 a 10 trabajadores 36.2123 U.M.A $ 3,484.00**
b) **De 11 a 20 trabajadores 54.3183 U.M.A $ 5,227.00**
c) **De más de 20 trabajadores 86.2354 U.M.A $ 8,298.00**

XII.- El registro inicial y renovación en el padrón de contratistas foráneos.
137.9673 U.M.A $ 13.275.00

XIII.-La cédula expedida por este Órgano Interno de Control tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

Atentamente

Sombrerete, Zac. A 01 de febrero del 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO

CONTRALORA MUNICIPAL
LIC. MARIA GUADALUPE VILLA MONTES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ORGANO INTERNO DE CONTROL SOMBRERETE, ZAC.

SOMBRERETE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LUIS ANTONIO BENITEZ HERNANDEZ

SOMBRERETE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. JAIME ARTURO VIEDMA CECEÑAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
BUENOS RESULTADOS